

TEMUCO, **05 SEP 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 10 de enero 2023, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la comunidad para el año 2023.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Informe Social N° 487 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

7.- El Decreto Alcaldicio 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta por material árido integral y material árido base chancado de 1 ½" a las personas que se indican:

MATERIAL ARIDO INTEGRAL						
N°	NOMBRE BENEFICIARIOS	R.U.T	TELEFONO	SECTOR	MTS.3	VALOR \$
1	FERNANDA MARTINEZ ILLANES	15.503.374-6			12	\$ 141.600.-
2	PABLO NAHUEL NECULQUEO	17.583.282-3			100	\$ 1.180.000.-
3	BELISARIO HUITRAQUEO HUETE	15.256.933-5			54	\$ 637.200.-
TOTAL M3					166	\$ 1.958.800.-

MATERIAL ARIDO BASE CHANCADA						
N°	NOMBRE BENEFICIARIOS	R.U.T	TELEFONO	SECTOR	MTS.3	VALOR \$
1	JACQUELINE ALVAREZ CURILEN	12.706.872-0			20	\$ 290.000.-
2	ROSA ALVAREZ CURLLEN	12.706.871-2			18	\$ 261.000.-
3	MARIA TRIPAILAO HUETE	6.022.972-4			8	\$ 116.000.-
4	MANUEL LONCONAO MARILAF	14.220.026-0			6	\$ 87.000.-
5	CRISTIAN HUETE HUITRAQUEO	16.318.034-0			12	\$ 174.000.-
6	ELBA NAHUEL HUITRAQUEO	14.217.972-5			30	\$ 435.000.-
7	BERNARDA REYES CARINAO	15.553.680-2			54	\$ 783.000.-
8	ISAIAS NAHUEL MILLAVIL	7.243.966-K			24	\$ 348.000.-
9	JORGE TRIPAILAO NECUL	15.242.544-9			6	\$ 87.000.-
10	MARGARITA MALLEO ALVAREZ	12.275.588-6			4	\$ 58.000.-
11	NANCY CARILAO ÑIRIPIL	13.631.452-1			4	\$ 58.000.-
12	ROSA MILLAVIL TORO	11.039.451-9			4	\$ 58.000.-
13	MARITZA GREY CABEZAS	13.733.452-6			12	\$ 174.000.-
14	LUISA TORO LONCONAO	18.195.048-K			12	\$ 174.000.-
15	NORMA ALVAREZ CURILEN	14.221.973-5			20	\$ 290.000.-
16	JUAN MILLAVIL TORO	9.233.694-8			18	\$ 261.000.-
17	RICHARD CAMPOS VALENZUELA	15.827.391-8			30	\$ 435.000.-
TOTAL M3					282	\$ 4.089.000.-

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Ayudas Sociales Paliativas levantará Actas de Entrega correspondientes.

3.- La Dirección de Operaciones a través de: Departamento de Reparaciones de Inmuebles Municipales y de Mobiliario Urbano y Departamento de Caminos Rurales y Bacheo de Calles, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas"** Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco** del presupuesto para el año 2023, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MAVS/YCP/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

